

# Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

### "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 052-2022-GM/MDS

Soritor, 28 de enero de 2022

VISTO:

La, Ficha Técnica denominada: "Instalación de Cobertura Metálica en Terreno Municipal Destinado al Servicio de la Seguridad Ciudadana del Distrito de Soritor - Provincia de Moyobamba - Departamento San Martín", Nota de Coordinación N° 007-2022-SGPURC/MDS, de fecha 17 de enero de 2022, Informe N° 019-2022-SGED/GDTI/MDS, de fecha 18 de enero de 2022, Carta N° 022-2022-GDTI/MDS, de fecha 18 de enero de 2022, Carta N° 011-2022-OGPP/MDS, de fecha 28 de enero de 2022, Informe N° 073-2022-GDTI/MDS, de fecha 28 de enero de 2022, y;



Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680, Ley de la Reforma Constitucional Sobre Descentralización, reconocen a las Municipalidades Distritales la Calidad de Órganos de Gobierno local, con autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Articulo II del Título preliminar de la nueva Ley Orgánica de las Municipalidades Ley Nº 27972.

Que, de conformidad con el articulo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito; tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; de conformidad con lo regulado por el numeral 4.1 del artículo 79° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, numeral 40.3 del artículo 40°, indica: corresponde a las entidades: programar, ejecutar y supervisar las actividades mediante las cuales se garantiza la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones para brindar los servicios a los usuarios de manera adecuada y oportuna asegurando con ellos su sostenibilidad, preservando su uso y vida útil.

ASISORÍA DE JUNIDICA DE LA COMPANSIONE DE LA COM





Dirección: Jr. Hipólito Rangel N°510 (Plaza de Armas)

Teléf. 042 - 557459

Website: www.munisoritor.gob.pe Email: soritor@munisoritor.gob.pe



## Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

Que, como se evidencia, una vez satisfecha la revisión de los actuados que permiten atender lo solcitado se continuó con el trámite respectivo tales como Informe N° 019-2022-SGED/GDTI/MDS, de fecha 18 de enero de 2022, donde se remitió la ficha técnica: "Instalación de Cobertura Metálica en Terreno Municipal Destinado al Servicio de la Seguridad Ciudadana del Distrito de Soritor - Provincia de Moyobamba – Departamento de San Martín", por un monto de S/95,222.84 (Noventa y Cinco Mil Doscientos Veintidós Con 84/100 Soles); acto seguido mediante Carta Nº 022-2022-GDTI/MDS, de fecha 18 de enero de 2022, solicitan disponibilidad presupuestal, la misma que fue atendida mediante Carta Nº 011-2022-OGPP/MDS, de fecha 28 de enero de 2022, donde emite la Disponibilidad de Crédito Presupuestario; para lo cual mediante Informe N° 073-2022-GDTI/MDS, de fecha 28 de enero de 2022, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita la aprobación de la ficha técnica mediante acto resolutivo, por lo que en consecuencia corresponde expedir el acto resolutivo que permita atender el procedimiento contenido en el expediente administrativo en curso.



Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 066-2021-MDS, de fecha 28 de abril de 2021, se designó al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Soritor, Econ, GILMER CRUZ CAMPOVERDE, diga y laboriosa



Que, tratándose de un cargo de confianza y estando en las consideraciones expuestas y a las atri<mark>buciones conferidas mediante Resoluci</mark>ón de Alcaldía Nº 0005-2022-MDS de fecha 05 de enero de 2022, acto resolutivo sobre facultades delegadas a la Gerencia Municipal, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

#### SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la ficha técnica denominada: "INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA EN TERRENO MUNICIPAL DESTINADO AL SERVICIO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SORITOR-PROVINCIA DE MOYOBAMBA -DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", por el monto de S/95,222.84 (Noventa y Cinco Mil Doscientos Veintidós Con 84/100 Soles), modalidad de ejecución: administración directa y plazo de ejecución 15 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, los trámites necesarios para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación en el portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR ECON.GILMER CRUZ CAMPOVERDE GERENTE MUNICIPAL

Dirección: Jr. Hipólito Rangel N°510 (Plaza de Armas)

Teléf. 042 - 557459

Website: www.munisoritor.gob.pe

Email: soritor@munisoritor.gob.pe